

<u>IMPUESTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>RESOLUCION GENERAL N°</u>	<u>CODIGO</u>
A LAS GANANCIAS	- Intereses, cualquiera f <u>u</u> era su denominación o forma de pago.	2.784 y sus modificaciones.	019
	- Alquileres o arrendamientos de bienes muebles o inmuebles.	2.784 y sus modificaciones	027
	- Regalías	2.784 y sus modificaciones	035
	- Interés accionario y distribución de utilidades de cooperativas, excepto las de consumo.	2.784 y sus modificaciones.	043
	- Obligaciones de no hacer o por abandono o no ejercicio de una actividad.	2.784 y sus modificaciones.	051
	- Enajenación de los bienes de cambio mencionados en los incisos a), b), c), d), y e) del artículo 52 y de los bienes muebles comprendidos en los artículos 58 y 65 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones.	2.784 y sus modificaciones	078
	- Transferencia definitiva de derechos de llaves, marcas, patentes de invención, regalías, concesión y similares.	2.784 y sus modificaciones.	086
	- Locaciones de obras y/o servicios, no ejecutados en relación de dependencia, que no se encuentren taxativamente mencionados en los incisos i) y j).	2.784 y sus modificaciones.	094

ANEXO I DE LA RESOLUCION GENERAL N° 3.399

<u>IMPUESTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>RESOLUCION GENERAL N°</u>	<u>CODIGO</u>	
<b>A LAS GANANCIAS</b>	- Ejercicio de profesiones liberales u ofi- cios y funciones de albacea, síndico, man- datario, gestor de negocios, director de sociedades anónimas, fideicomisario e in- tegrantes de Consejos de Vigilancia.	2.784 y sus modificaciones.	116	
	- Actividades de corredor, viajante de co- mercio y despachante de aduana.	2.784 y sus modificaciones	124	
	- Transferencia de ingresos a fiscos extran- jeros.	1.728	132	
	- Clubes de fútbol profesional, Decreto N° 1.217/82	2.376 y sus modificaciones	140	
	- Sueldos, jubilaciones y otros ingresos de carácter periódico del trabajo personal en relación de dependencia.	2.651 y sus modificaciones	159	
	- Beneficiarios del exterior	2.529 y sus modificaciones.	167	
	- Escribanos y cesionarios.	3.026	191	
	- Tarjetas de crédito.	3.311 y su modificatoria.	213	
	- Dividendos en acciones	3.202	221	
	- Remuneraciones a residentes en el exte- rior que actúen transitoriamente en el país.	2.229	442	
	<b>AL VALOR AGREGADO</b>	- Régimen especial de ingreso -Empresas proveedoras.	3.125 y sus modificaciones	248

ANEXO I DE LA RESOLUCION GENERAL N° 3.399

<u>IMPUESTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>RESOLUCION GENERAL N°</u>	<u>CODIGO</u>
AL VALOR AGREGADO	- Operaciones de compra-venta de cereales y oleaginosas.	3.274 y sus modificaciones.	256
	- Tarjetas de crédito	3.273 y sus modificaciones	264
	- Operaciones de compra-venta de ganado, matanza y/o faenamiento.	3.298 y sus modificaciones	272
	- Honorarios profesionales.	3.316	280
	- Empresas proveedoras de gas, electricidad o prestatarias de servicios de telecomunicaciones.	3.130 y sus modificaciones	299
	- Régimen especial de ingreso. Exportadores.	3.137	450
	- Transporte de combustibles líquidos pesados.	3.141 y sus modificaciones	469
	- Servicios de provisión de agua corriente, cloacales, etc.,	3.324	477
	- Régimen de percepción. Empresas comprendidas por la R.G. N° 3.125 y sus modificaciones.	3.337 y sus modificaciones	493
	A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES DE PERSONAS FISICAS. LEY N° 23.905	3.319 y sus modificaciones	302
	A LOS ACTIVOS FINANCIEROS. DECRETO N° 560/90. LEY N° 23.757	3.043	310

ANEXO I DE LA RESOLUCION GENERAL N° 3.399

<u>IMPUESTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>RESOLUCION GENERAL N°</u>	<u>CODIGO</u>
SOBRE LA TRANSFERENCIA DE TITULOS VALORES		2.918 y sus modificaciones	329
SOBRE LOS INTERESES Y AJUSTES A PLAZO FIJO. LEY N° 23.658		2.962 y sus modificaciones	345
ADICIONAL DE EMERGENCIA SOBRE DEPOSITO A PLAZO FIJO LEY N° 23.562		3.321 y sus modificaciones.	361
SOBRE LAS VENTAS, COMPRAS, CAMBIO O PERMUTA DE DIVISAS.		1.337 y sus modificaciones.	396
SOBRE LOS DEBITOS EN CUENTA CORRIENTE Y OTRAS OPERATORIAS.		3.112 y sus modificaciones.	418
PREMIOS DE DETERMINADOS JUEGOS Y CONCURSOS DEPORTIVOS		1.651 y sus modificaciones	434
GRAVAMEN A LOS SERVICIOS AUXILIARES DE LA NAVEGACION.		2.902	485

ANEXO I DE LA RESOLUCION GENERAL N° 3.399